

JUZGADO NÚMERO 5 DE COSLADA

EDICTO

En el juicio de divorcio contencioso número 584 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 240 de 2009

En Coslada, a 22 de julio de 2009.—Vis-
tos por mí, don Luis Miguel Arroyo Rodrí-
guez, magistrado-juez de primera instancia
de esta capital, los presentes autos de divor-
cio contencioso seguidos ante este Juzgado
con el número 584 de 2007, a instancias de
doña Matilde Ramírez Aranda, representada
por la procuradora de los tribunales doña
Sara López López y bajo la dirección letra-
da de don Carlos Fuentes Varea, contra don
Juan José Jiménez Ruiz, en situación procesal
de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta
por doña Matilde Ramírez Aranda, repre-
sentada por la procuradora de los tribunales
doña Sara López López, contra don Juan
José Jiménez Ruiz, en situación procesal
de rebeldía, debo declarar y declaro la disolu-
ción por divorcio del matrimonio formado
por ambos litigantes, con los efectos legales
inherentes a dicha declaración, además de
los siguientes:

El uso y disfrute del domicilio conyugal
se atribuye a la demandante.

Las costas de esta primera instancia se
imponen al demandado.

Firme esta resolución, comuníquese al
encargado de Registro Civil en el que consta
la inscripción de matrimonio de los liti-
gantes.

Líbrese y únase certificación de esta reso-
lución a las actuaciones, con inclusión del
original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamen-
te juzgando en esta primera instancia, lo
pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior senten-
cia por el magistrado-juez que la suscribe,
estando celebrando audiencia pública en el
mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Diligencia de constancia.—En virtud de
lo acordado en los autos, de conformidad
con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la
Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el
presente se notifica la sentencia dictada a
don Juan José Jiménez Ruiz.

En Coslada, a 22 de julio de 2009.—La
secretaría judicial (firmado).

(02/14.511/09)

JUZGADO NÚMERO 7 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, se-
cretario del Juzgado de instrucción núme-
ro 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de
faltas número 106 de 2009 se ha dictado la
presente sentencia, que en su encabe-
zamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 26 de octubre de
2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don
Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del
Juzgado de primera instancia e instrucción
número 7 de los de Leganés (Madrid), los
presentes autos de juicio de faltas, que bajo
el número indicado se tramitan en este Juz-
gado, en los que intervienen, además del mi-
nisterio fiscal, don Victorio Sandín García y
don Pedro González Arroyo, en atención al
siguiente

Fallo

Que absuelvo a don Pedro González
Arroyo de responsabilidad penal por los he-
chos imputados, declarándose de oficio las
costas causadas en este juicio.

Notifíquese a las partes en legal forma
la presente resolución, haciendo saber que
la misma es susceptible de ser recurrida en
apelación a conocer por la ilustrísima
Audiencia Provincial de Madrid, debien-
do prepararse mediante escrito a presentar
en este Juzgado dentro de los cinco días
siguientes a la constancia de su cono-
cimiento.

Y para que conste y sirva de notificación
de sentencia a don Pedro González Arroyo,
actualmente en paradero desconocido, y su
publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente
en Leganés, a 30 de noviembre de 2009.—El
secretario (firmado).

(03/43.476/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE NAVALCARNERO

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera
instancia número 2 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue
el procedimiento de expediente de dominio
por inmatriculación número 565 de 2009, a
instancias de don Carlos Javier Rodríguez
Muñoz y doña Eva Rodríguez Muñoz, expe-
diente de domicilio para la inmatriculación
de las siguientes fincas:

a) Finca rústica con referencia catastral
número 28119A005000140000OD, agrario
secano, sita en el polígono número 5, parce-
la número 14, al sitio "El Frontal", en el tér-
mino municipal de Quijorna (Madrid).

b) Finca con referencia catastral núme-
ro 28119A010000030000OJ, rústica, agra-
rio secano, sita en el polígono número 10,
parcela número 3, al sitio "El Espino", en el
término municipal de Quijorna.

c) Finca con referencia catastral núme-
ro 28119A004000820000OU, rústica, agra-
rio secano, sita en el polígono número 4,
parcela número 82, al sitio "El Frontal", en
el término municipal de Quijorna.

Por el presente, y en virtud de lo acorda-
do en providencia de esta fecha se convoca
a las personas ignoradas a quienes pudiera
perjudicar la inscripción solicitada para que

en el término de los diez días siguientes a la
publicación de este edicto puedan compare-
cer en el expediente alegando lo que a su de-
recho convenga.

En Navalcarnero, a 25 de junio de 2009.—
El secretario (firmado).

(02/14.404/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Doña Rosa María Peña Timón, secretaria
del Juzgado de primera instancia núme-
ro 3 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue
el procedimiento de expediente de dominio,
reanudación del tracto número 595 de 2008, a
instancias de doña Gloria Hernández Mone-
dero, doña María Cristina Hernández Mone-
dero y don Ángel Luis Hernández Monedero,
expediente de dominio para la reanudación
del tracto sucesivo interrumpido de las si-
guientes fincas:

Finca sita en el término municipal de
Chapinería, en el paraje "Ondonera", de
superficie de 2,227 hectáreas y catastrada a
nombre de doña Cristina Hernández Mo-
nedero, al polígono 3, parcela 26, que lin-
da: al Norte, al Sur y al Oeste, con la parce-
la 22 de ese polígono, catastrada a nombre
de doña María del Carmen Fernández Ro-
bles; al Este, con la parcela 9006, del polí-
gono 3, camino de Colmenar de Arroyo,
catastrada a nombre del Ayuntamiento de
Chapinería.

Finca sita en el término municipal de
Chapinería, en el paraje "Valquigoso", de
superficie de 0,9771 hectáreas y catastrada a
nombre de doña Cristina Hernández Mone-
dero, al polígono 4, parcela 37, que linda: al
Norte, con la parcela 38 del polígono 4, ca-
tastrada a nombre de doña María del Car-
men Fernández Robles; al Sur, con la parce-
la 48; del polígono 4, catastrada a nombre de
doña Margarita Robles Sáez, al Oeste, con
camino, y al Este, con la parcela 9.008 del
polígono 4, zona urbana de la urbanización
"Valquigoso".

Finca sita en el término municipal de
Chapinería, en el paraje "Ondonera" con
una superficie de 7,6151 hectáreas y catas-
trada a nombre de don Ángel Hernández
Monedero, al polígono 3, parcela 27, y lin-
da: al Norte, con la parcela 21 del polígono
3, catastrada a nombre de doña María Luisa
Moya Ribagorda, y parcela 51 del polígono
3, catastrada a nombre de doña María del
Carmen Fernández Robles; al Sur, con la
parcela 29 del polígono 3, catastrada a nom-
bre de doña María del Carmen Fernández
Robles; al Oeste, con el camino de Colme-
nar de Arroyo (parcela 9.006 del polígo-
no 3), catastrada a nombre del Ayuntamien-
to de Chapinería; al Este, con la carretera de
Colmenar de Arroyo a Valdemorillo (par-
cela 9.002 del polígono 3), catastrada a
nombre de la Diputación Provincial de Ma-
drid.

Por el presente, y en virtud de lo acorda-
do en providencia de esta fecha, se convoca
a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 4 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/14.500/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de los de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 471 de 2009, se ha acordado citar a Mihai Boicu Don, NIE X-6706590-C.

El ilustrísimo señor magistrado-juez, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas, se ha acordado citar a Mihai Boicu Don, como denunciado, para que el día 21 de enero de 2010, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en calle del Río, número 16, de Torrejón de Ardoz, para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo, si lo considera oportuno, acudir asistido de letrado.

Información de derechos y obligaciones:

Primero: en caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo: para asistir al juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

Tercero: el juicio se celebrará aunque usted no comparezca, si bien podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada como testigo.

Cuarto: acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera) que presentar en favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto: si reside en otra ciudad que no sea Madrid puede apoderar ante el Juzgado o ante notario a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

Sexto: si la citación no está dirigida a usted tiene obligación de entregarla al interesado.

Séptimo: el presente juicio se convocó como consecuencia de la denuncia interpuesta en su contra por doña María Filomena Rueda Sánchez por una presenta falta de amenazas.

Y para que sirva a usted de citación en forma, expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 13 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a Mihai Boicu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/243/10)

JUZGADO NÚMERO 3 DE ÁVILA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de juicio de faltas número 220 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo magistrado-juez de instrucción del número 3 de Ávila, don Antonio Dueñas Campo, por proveído del día de la fecha, dictado en el juicio de faltas que se tramita, en virtud de una falta, siendo el denunciante don Francisco Javier Veiga Diéguez, y el denunciado don Stanescu Cornel, ha mandado convocar al señor fiscal de la Audiencia Provincial de Ávila y a las partes para que comparezcan, con las pruebas de que tengan, a celebrar el acto de juicio verbal de faltas el día 4 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas, con el apercibimiento a aquellas y a los testigos residentes dentro de la demarcación aludida que de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrán imponerse multas (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 4, del Decreto de 21 de noviembre de 1952), y pudiendo el denunciado que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tuviere, según previenen los artículos 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistidos de letrado, y para la citación de don Francisco Javier Veiga Diéguez a fin de que comparezca el día y hora señalados, a los fines acordados, y con las advertencias y prevenciones antedichas.—Doy fe.

Se le envía esta cédula a su domicilio por correo con acuse de recibo y le servirá así de citación legal para el acto de juicio.

El acto de vista oral se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 1, de Ávila.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Veiga Diéguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Ávila, a 10 de diciembre 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.544/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Lucelly Henao Montoya, contra don Paul Bernardo Contreras Ramírez, "Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada", y "Superviceb, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado

con el número 1.688 de 2009, se ha acordado citar a don Paul Bernardo Contreras Ramírez, "Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada", y "Superviceb, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de enero de 2010, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Paul Bernardo Contreras Ramírez, "Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada", y "Superviceb, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/92/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Velicia Roales y don José Antonio Fernández Navas contra "Centro Especial de Empleo Overa, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.417 de 2009, se ha acordado citar a "Centro Especial de Empleo Overa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro Especial de Empleo Overa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/210/10)